



Ley Rep: Cinco recomendaciones de Greenpeace para reducir el plástico y reciclar en estas Fiestas Patrias

Estos días el suelo patrio celebra el Dieciocho y, también, que en las próximas semanas entra en vigencia la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP) para envases y embalajes cuyo objetivo es reducir el consumo de plásticos.

Según cifras del Ministerio de Medio Ambiente, en fechas normales una persona produce 1,03 kilos de basura al día en promedio y esta cifra se multiplica considerablemente durante las festividades.

La Ley REP, entre sus disposiciones, exige a los consumidores recuperar sus plásticos -en vez de botarlos a la basura- y hacerlos llegar hasta los puntos de recolección.

Es decir, si las personas asisten a la fondas, en el caso de que reciban productos en envases de plástico, deben llevarlos hasta los centros de reciclaje para su posterior tratamiento.

Desde Greenpeace explican:

“Para cumplir con su deber y seguir el dictamen de esta ley, el consumidor tiene que entregar sus desechos en los puntos que encuentre habilitados en los recintos de festejo. Pero mejor aún es reducir el consumo de plástico. ¿Cómo? Rechazando y reutilizando. De esta manera, ahorra el bolsillo y el planeta”, dice Silvana Espinosa, Vocera de Greenpeace.

¿Y qué pueden hacer las personas para reducir el plástico en estas Fiestas?

Cinco recomendaciones de Greenpeace:

1. Reflexiona: Antes de recibir un envase de plástico el consumidor debe pensar si lo necesita realmente y, si es así, las posibilidades que tiene ese producto de ser reciclado, para que escoja siempre las alternativas menos contaminantes. El objetivo es generar conciencia sobre el destino que tendrán nuestros desechos: una segunda vida o el

vertedero.

2. Prefiere la loza y los cubiertos de metal: puede resultar más cómodo tener invitados y darles de comer en envases de plástico. Lo más simple es no tener que lavar cerros de loza, pero estos productos demoran más de 100 años en degradarse. Mejor destinar 20 minutos a lavar platos que producir basura innecesaria.

3. Recicla los adornos: Una casa adornada se ve bonita, pero no es necesario actualizar estos accesorios todos los años. Mejor guardarlos para usarlos de nuevo al año siguiente y preferir siempre las opciones de papel. Unas lindas guirnaldas siempre serán bienvenidas para darle ánimo a la celebración.

4. Bebe directo del vaso: Los terremotos van con bombilla, pero las de plástico son una pésima solución. Elige las opciones ecológicas y revolver este brebaje con cucharas de metal. Si la preferencia va por incorporar la bombilla como un accesorio imprescindible,

prefiere las opciones metálicas o de papel. En el caso de que uses vasos de plástico, recuerda que estos se pueden lavar y usar en tu próxima celebración.

5. Rechaza los envoltorios: al comprar comida, rechaza los envoltorios de plásticos. Sopaipillas, choripanes, anticuchos y otros, se pueden recibir con servilleta. Todo lo demás, como bolsas, platos o bandejas de plástico o plumavit resultan innecesarios.

¿Qué es la Ley REP?

En términos simples, busca extender la vida útil de seis tipos de productos: aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, envases y embalajes, neumáticos y pilas cuyo tratamiento, hasta ahora, era el de “simples” residuos. “Se trata de un mal concepto ya que estos materiales, pueden dar origen a otros productos incluso después de cumplir su primer ciclo de uso”, afirma Silvana Espinosa, de Greenpeace.

La ley pone en el fabricante la responsabilidad de recolectar y gestionar el destino de estos residuos, sin embargo, también considera los deberes antes expuestos por parte de los usuarios. Las municipalidades, en tanto, son las encargadas de generar convenios con los recicladores y sistemas de gestión, además de educar a la población sobre el valor de estos materiales.

“Desde Greenpeace esperamos que las empresas fabricantes de envases y embalajes ya tengan implementados, en distintos puntos del país, la gestión de los residuos, para su recolección y luego revalorización. Y que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), ente fiscalizador de esta ley, cumpla con sancionar cuando sea necesario. Solo así podemos avanzar con leyes que no solo sean de papel, sino que impacten efectivamente en la protección de nuestro entorno”, destaca Espinosa.